

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06



Procedimiento

El objetivo de este procedimiento es establecer lineamientos para el manejo seguro, a fin de evitar accidentes vehiculares y minimizar sus impactos al personal

Aplicable a todo vehículo utilizado para labores propias del empleo y/o asignados por la empresa, incluyendo:

- particulares solo en labores propias del empleo,
- de renta,
- utilitarios (adquiridos por compra o en Leasing por SI),
- vehículos asignados por la empresa para uso personal (vehículos no rotulados) en labores propias del empleo.

1.1 Responsabilidades:

Conductores:

- Enviar en tiempo la unidad a mantenimiento e inspeccionar periódicamente las condiciones del vehículo.
- En caso de que el vehículo pernocte fuera de las instalaciones de la empresa, asegurar que se resguarda en un lugar seguro (ej., en casa dentro de cocheras o garajes cerrados, estacionamiento público seguro) y verificar que se han cerrado las ventanas y puertas.
- En caso los requiera, deberá usar sus lentes de prescripción médica en todo momento.

Pasajeros:

- Respetar la autoridad del conductor.

CEO, Presidentes, Vicepresidencias Corporativas / Directores de Unidad de Negocio:

- Ser modelo de cumplimiento y asegurar el cumplimiento de este documento en sus áreas de responsabilidad.
- Dar relevancia a la prevención de sucesos vehiculares por medio de iniciativas de Seguridad, Salud y Protección, y con temas relacionados para su discusión en reuniones.
- Participar en la difusión de este documento.

Seguridad y Salud:

- Asegurar que cada unidad de negocio cuente con al menos un Champion para el Elemento #12 (Vehículos Automotores) que permitan integrar el contenido de este documento en los programas y mantener evidencia de su cumplimiento.
- Vigilar el cumplimiento de este documento.

Seguridad Patrimonial y Protección:

- Promover la comunicación de los planes de viaje y traslados.
- Proponer rutas seguras y horarios adecuados para traslados de carretera.
- Monitorear al personal fuera de su base por motivos de viaje y traslados de trabajo.
- Notificar al representante de Seguridad y Salud correspondiente, cuando se identifica que un colaborador solicita una renta de vehículo.
- Asegurar que cada vehículo utilitario cuente con un dispositivo de monitoreo satelital (ej. GPS).

Champions del Elemento de Seguridad en Vehículos Automotores (#12):

- Coordinar y ejecutar las prácticas establecidas en el Elemento.
- Difundir los lineamientos de manejo seguro al personal en la unidad de negocio y asegurar que se incluyan en el proceso de inducción a nuevo personal y contratistas.
- Programar entrenamientos según las necesidades de la unidad de negocio.
- Controlar la asignación de vehículos utilitarios y, dar seguimiento a la vigencia y el tipo de licencias de conducir.

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06



Cadena de suministro – Compras:

- Asegurar que los vehículos a comprar o arrendar de SI, cumplan con el **GE-M02-E12-P02 Definición de criterios mínimos de seguridad para vehículos** antes de ser comprados y entregados a la unidad de negocio solicitante.

Servicios Generales – Agencia de viajes:

- Asegurar que los vehículos a rentar por colaboradores de SI, cumplan con el **GE-M02-E12-P02 Definición de criterios mínimos de seguridad para vehículos** y cuenten con las pólizas de seguro necesarias.
- No se permite rentar vehículos tipo pick-up (dado que no cumplen con el **GE-M02-E12-P02 Definición de criterios mínimos de seguridad para vehículos**).

Todo el personal:

- Conocer y cumplir con los lineamientos establecidos en este documento en labores propias del empleo.
- Llevar consigo objetos de valor (ej. teléfono, radio, equipo de cómputo) al abandonar el vehículo.
- Atender las instrucciones de los Champions del elemento #12.

1.2 Previo a cada traslado y de operar un vehículo

El conductor será responsable de su seguridad y de los pasajeros y, deberá:

- Atender los lineamientos de manejo seguro y recomendaciones de este documento.
- Asegurar que ha firmado la carta responsiva del vehículo utilitario a conducir.
 - Contacte a un representante de Seguridad y Salud para gestionar la asignación o reasignación conforme al procedimiento de la unidad de negocio.
- Contar con las capacitaciones requeridas vigentes.
- Contar con licencia de conducir vigente y adecuada al tipo de vehículo, póliza de seguro y tarjeta de circulación vigentes.
- Realizar una inspección visual al vehículo y asegurar que se encuentra limpio, ordenado y, en condiciones óptimas para el traslado y en cumplimiento con el procedimiento **GE-M02-E12-P02 Definición de criterios mínimos de seguridad para vehículos**.
En caso de detectar una falla mecánica o daño que pueda interferir en la conducción segura, deberá notificarlo a su supervisor e inmovilizar el vehículo hasta su reparación o reemplazo.
- Validar que el vehículo es adecuado para el tipo de camino a transitar, consulte el procedimiento **GE-M02-E12-P02 Definición de criterios mínimos de seguridad para vehículos**.
- Si viajas a instalaciones o unidades de negocio no rutinarias para ti,
 - a) contacta a tu representante de Seguridad y Salud o a SIsafety@sempraglobal.com.mx para solicitar:
 - Recomendaciones de tu lugar de destino.
 - Datos de contacto de personal clave.
 - Inducción de Seguridad y Salud.
 - Horarios de entrada y salida de las instalaciones.
 - Equipo de Protección Personal (EPP).
 - b) Mantener comunicación con el departamento de Seguridad Patrimonial y Protección (i.e. Centro de Control), confirmar está al tanto de tu viajes y traslados, solicita información de:
 - Rutas permitidas y restricciones de itinerario.
 - Prohibiciones y recomendaciones de la región
- Asegurar que los pasajeros llevan consigo su gafete y de preferencia portan una camisa con logo de la empresa.
- Consumir agua y alimentos saludables, evitando carbohidratos y azúcares que produzcan sueño o pesadez.
- Acatar los requerimientos legales aplicables.

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06



1.3 Dispositivos de navegación

Estarán permitidos siempre y cuando:

- La unidad de negocio lo considere necesario,
- Estén integrados en el vehículo o sean dispositivos exclusivos para este fin.
 - Debe evitarse el uso del teléfono celular para este fin.
 - Si la dirección de la UN autoriza por escrito el uso del celular para este fin, se deberá usar en modo “no molestar” o equivalente, es decir notificaciones apagadas o silenciadas.
- Instalados en un soporte sin obstruir la visibilidad del conductor ni el sistema de bolsas de aire, consulte el anexo **GE-M02-E12-P01-A06** Ubicación recomendada dispositivos de navegación.

Únicamente se permite interactuar con el dispositivo de navegación cuando el vehículo este detenido y correctamente estacionado, la ruta se deberá seleccionar antes de iniciar movimiento y si requiere modificarla o consultar detalle de la ruta deberá detenerse en una zona segura.

1.4 Dispositivo de un solo toque o manos libres

- Comprende de aquellos con los que podemos contestar llamadas mediante un solo toque; ej. dispositivos como radios, o sistemas integrados a la unidad de fábrica previamente configurados.
- Deberán acatarse las leyes locales aplicables.
- Cuando el vehículo está en movimiento, está prohibido digitar el número, introducir información manualmente en el dispositivo o cualquier operación que requiera retirar la(s) mano(s) del volante.
- Los dispositivos auriculares vía bluetooth (para un oído o dos), no están permitidos.

1.5 Chofer o Personal de Seguridad Patrimonial y Protección

- Únicamente para estas funciones, se permitirá el transporte de menores de edad y, de bebidas alcohólicas en envase nuevo y cerrado, cuando sea en seguimiento a una responsabilidad asignada por la empresa.

1.6 Restricciones y prohibiciones

Queda estrictamente prohibido:

- X **Conducir bajo los efectos de alcohol** (ingesta de cualquier cantidad dentro de las 8 horas previas) y **drogas**;

Awise a su jefe inmediato cuando se encuentre tomando medicamentos que pudieran afectar su desempeño (ej. antigripales que causan somnolencia, medicamentos psiquiátricos). Seguridad y Salud, a través del servicio médico, determinará las actividades que pueden realizarse sin restricciones.

Consulte el **GE-M01** Manual de las Directivas de Seguridad, Salud y Protección y, la [SI - Política de Uso y o Consumo de Alcohol y Sustancias Controladas](#)

- X Utilizar cualquier vehículo utilitario para fines distintos del empleo.
- X Utilizar lentes de mica oscura al conducir de noche.
- X Portar audifonos en la posición de conductor mientras el vehículo está en movimiento.
- X Encender el motor u operar el vehículo desde una posición distinta a la del conductor.
- X Transportar bebidas alcohólicas, mascotas y menores de edad en vehículos utilitarios.
- X Transportar personas en la caja de carga de las pick ups o donde el diseño original del vehículo sea distinto al transporte de personas.
- X Operar y/u ocupar vehículos utilitarios por personal ajeno a la empresa, incluyendo contratistas y familiares directos del colaborador.
- X Abandonar un vehículo mientras este continúe encendido y/o las llaves se encuentren dentro del mismo.
- X Apagar o alterar dispositivos de monitoreo de seguridad GPS instalados en el vehículo.
- X Atender videoconferencias y llamadas de teams, zoom o afín desde cualquier posición mientras el vehículo está en movimiento.

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06

- X Utilizar dispositivos mayores a una tableta (ej. laptops) desde cualquier posición mientras el vehículo está en movimiento.
- X Colocar objetos que al conducir obstruyan la visibilidad del parabrisas, espejos e indicadores del tablero, así como en el punto de acción de las bolsas de aire (ej. dispositivo de navegación sobre el tablero, tarjetones colgados en el retrovisor).
- X Fumar en el interior del vehículo.

1.7 Lineamientos



**Sigue el
plan de viaje y
maneja sin prisa**

Sigue el plan de viaje y maneja sin prisa, el tiempo es lo que es, el concepto del tiempo es irrelevante durante un traslado. Cualquier maniobra, acelere, o saltarse descansos programados para “ahorrar” tiempo representa un incumplimiento a este documento.

Cada traslado requiere un plan de viaje que, de preferencia a la conducción con luz de día, y considere las horas laboradas, las rutas, paradas técnicas (ej. comidas, baño), periodos de descanso, rotación de conductor, entre otros.

Traslados mayores a una hora o en carreteras, el plan debe ser comunicado y contener una ruta validada por el Seguridad Patrimonial y Protección (seguridad_corporativa@sempraglobal.com.mx).

Una vez que inicie tu ruta, las condiciones o variables del camino deciden en sí mismas el tiempo que tardaremos en llegar a nuestro destino, no el conductor, y deberán asimilarse tal como lo son la lluvia, grava o terracería que nos obligan a reducir la velocidad, a realizar reemplazos de llanta inesperados, presencia de hielo o nieve que cerrará rutas, caminos de un solo carril con vehículos de baja velocidad al frente, vías en construcción, incidentes vehiculares que bloquean una ruta, entre otros.

En el caso de hielo o nieve, deberá detenerse (**0 km/hr**) en un lugar seguro hasta que las condiciones mejoren y posteriormente comunicar la situación a Seguridad y Salud y/o Seguridad Patrimonial y Protección, consulte los lineamientos de seguridad al conducir con clima adverso en la GE-M02-E23-A07 Guía para trabajos con clima adverso.

Vehículos tipo pick-up en ninguna circunstancia podrán circular a una velocidad mayor a los 100 km/hr (60km/hr en caso la unidad no cuente con roll-over bars o barras anti-colapso).

Estas condiciones y variables del camino pueden afectar el plan de viaje y crear la necesidad de pernoctar “a mitad” del camino a fin de cumplir con las expectativas de manejo seguro. Dicha estancia sería con motivo del trabajo y, por ende, reembolsable (consulta la [SI - Política de Viaje y Gastos de los Empleados](#)).

Si aprecia estas variables del camino, y entiende que podemos tardar más de lo planeado, y que al conducir podrían pasar horas antes de que podamos responder a un correo, llamada o mensaje. No existen recriminaciones por este motivo.

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

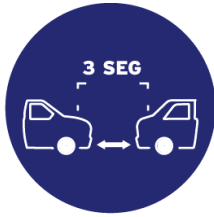
ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06



Mantén una distancia segura y se consciente de tus alrededores

La distancia se mide en unidades de tiempo y deberá mantenerse una distancia mínima de 3 segundos con el vehículo más cercano e incrementarla según las condiciones del camino y climatológicas (ej. lluvia, nieve, terracería, grava, superficie irregular/hoyos).

Disminuye la velocidad al aproximarse un semáforo o salida de carretera (i.e. rampa).

Al llegar al semáforo, guarda suficiente distancia para observar el vehículo frente a ti en su totalidad, incluyendo las llantas. Al cambiar la luz, permite que se separe el equivalente a los tres (3) segundos antes de iniciar movimiento.

Mantén tu mirada al frente, espera lo inesperado de otros conductores o peatones. No esperes que los demás se comporten como tú lo harías.

Observa y respeta a los demás conductores, evita comportamientos agresivos como apresurarte al ver que la luz está próxima a cambiar, rebasar por la derecha, entre otros.

Elige el carril oportunamente, rebasa solo cuando la línea discontinua está de tu lado, utiliza las luces direccionales, mantente en un solo carril el mayor tiempo posible y evita zigzaguear entre el tráfico.



Usa el cinturón de seguridad y realiza los ajustes necesarios

Los ocupantes deben colocarse el cinturón de seguridad y realizar los ajustes necesarios previo a iniciar movimiento, y confirmar al conductor al concluir, con el objetivo de minimizar las posibles lesiones en caso de impacto.

Dentro del vehículo en movimiento se deberán mantener las condiciones (ej. evitar cambiarse de asiento, desabrocharse el cinturón durante el traslado).

El conductor debe asegurarse que cada pasajero cuenta con un cinturón de seguridad de 3 puntos o más, y un descansas nuca funcionales.

Cinturón de seguridad:

Deberá mantenerlo durante el traslado y solo se podrá retirarlo al llegar al destino, cuando el vehículo esté debidamente estacionado y con el motor apagado; o bien que el conductor así lo indique.

Espejos:

Salvo que seas el único conductor de la unidad el conductor deberá ajustar el espejo retrovisor y los laterales antes de cada traslado.

Ajuste de Asiento y volante:

Distancia, altura e inclinación para tener una posición cómoda con la espalda recta. El ajuste correcto permite un mejor tiempo de respuesta.

Cuando manejes, maneja.



Evita distracciones

Conducir y promover un manejo seguro es responsabilidad de todos los ocupantes, mientras menos distracciones y situaciones que atender tenga el piloto, mejor conducirá. El camino requiere de nuestra completa atención y concentración.

El copiloto deberá asistir al conductor con direcciones y con el uso de consolas (ej. aire acondicionado, radio).

Se deberá evitar distraer al conductor (ej. con el uso del celular y de dispositivos electrónicos en la cabina). Evite mantener conversaciones emocionales o complejas mientras está en movimiento, si estas conversaciones son necesarias, detenga el vehículo en un lugar seguro.

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06

Está prohibido operar un vehículo automotor utilizando el celular, u otros distractores **en mano** (ej. comida, llamadas, radio, unidades GPS, maquillaje) y evite el uso del celular y de dispositivos electrónicos que puedan distraer al conductor.

El uso de los dispositivos produce cuatro diferentes tipos de distracción:

- **Visual:** desviar la vista del camino.
- **Manual:** quitar las manos del volante.
- **Auditiva:** identificar el sonido de una llamada o mensaje entrante.
- **Cognitiva:** desviar la atención de la conducción.



**Maneja sin
síntomas de fatiga**

Detente al identificar cualquier síntoma de fatiga (ej. dificultad de concentración, cefalea, zumbido de oídos, sensación de extremidades dormidas, pesadez de la vista, maniobras inconscientes, menor percepción de señales, luces, sonidos, distancias y tiempo). La fatiga reduce la cantidad, calidad o eficacia en la ejecución de maniobras y la capacidad de reacción.

Evita el consumo de bebidas energizantes para contrarrestar síntomas de fatiga, en caso de presentar síntomas, el traslado deberá reprogramarse.

El copiloto debe permanecer despierto durante todo el traslado y atento al conductor; un copiloto con sueño significa un conductor con sueño, si es el caso, deténganse a descansar.

Reglas de descanso adecuado

- El colaborador deberá tomar un descanso adecuado la noche previa, mínimo 6 horas de sueño. En caso de salir a carretera, el conductor debe al menos haber descansado un día entero en los últimos 7 días (i.e. no laborado).
- Programar traslados para que estos ocurran con salidas después de las 4 am y llegadas antes de las 7 pm a cualquier destino.
- **Cada dos horas**, es necesario un descanso mínimo de 5 minutos.
- **Cada cinco horas**, es necesario un descanso mínimo de 30 minutos, normalmente acompañado de un snack o comida.
- Traslados de **cinco horas o más** totales (ej. suma de horas de la ida y el regreso), el conductor deberá ir acompañado de otra persona competente para hacer relevos en la conducción. (ej. si el punto a visitar está a 3 horas de distancia, se deberá pernoctar en el destino; a menos que exista un segundo conductor).
- Diariamente, por unidad, se pueden recorrer máximo de **12 horas**, este incluye horas laboradas en sitio, descansos y paradas técnicas, y después de este periodo será necesario que los conductores y pasajeros descansen al menos 6 horas para continuar con el traslado.
- **Respetar el número de horas de tu jornada, los viajes de trabajo están incluidos en las horas de tu jornada laboral normal.**
- En caso de requerir exceder el número de horas de la jornada habitual o lo establecido en las reglas de descanso adecuado de este documento, deberá comunicarlo a Seguridad y Salud.

Nota: Individualmente siempre pensamos ser mejores conductores de lo que somos. Recuerda repasar y acatar estos lineamientos.

1.8 En caso de accidente vehicular

- Validar si hay lesionados,
- Colocarte en una zona segura,
- Informar a tu Supervisor y, a Seguridad y Salud lo antes posible.
- Llamar a la aseguradora; en caso de vehículo arrendado, llamar al teléfono de emergencia proporcionado por la empresa de alquiler (ej. Hertz, AVIS),
- Comunicar el suceso según el GE-M02-E17-P01 Procedimiento para la comunicación, clasificación e investigación de suceso.
- Participar en la investigación y análisis del suceso.

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06

1.9 Excepciones

Cualquier desviación a lo mencionado en este documento deberá tramitarse como una excepción conforme el GE-M01-P01 Protocolo de Autorización para excepciones de Seguridad y Salud.

1.10 Medidas disciplinarias por incumplimiento

Se seguirá el mismo proceso que se detalla en el GE-M01 Manual de las Directivas de Seguridad, Salud y Protección.



Documentos Relacionados

- GE-20 Política de Seguridad Ocupacional y de Procesos
- GE-21 Política de Salud Ocupacional y Bienestar
- GE-M01 Manual de las Directivas de Seguridad, Salud y Protección
- GE-M02 Manual de Elementos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud
- GE-M02-E12 Guía de autoevaluación del Elemento #12 de Seguridad en Vehículos Automotores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud
- GE-M02-E12-P02 Procedimiento para la definición de criterios mínimos de seguridad para vehículos
- GE-M02-E12-P01-A01a Lineamientos de Manejo Seguro
- GE-M02-E12-P01-A01b Lineamientos de Manejo Seguro
- GE-M02-E12-P01-A02 Calcomanía vehicular para vehículos utilitarios
- GE-M02-E12-P01-A03 Logo Vida al Volante
- GE-M02-E12-P01-A04 Personaje Vida al Volante
- GE-M02-E12-P01-A05 Distracciones - Vida al Volante
- GE-M02-E12-P01-A06 Ubicación recomendada dispositivos de navegación
- GE-M02-E23-A07 Guía para trabajos con clima adverso
- SI - [Política de Viajes y Gastos Empleados](#)
- [Safety Policy de Sempra](#)
- [Using Devices While Driving Policy Sempra](#)
- [Vehicle Use Policy Sempra](#)
- [SI – Política de Uso y o Consumo de Alcohol y Sustancias Controladas](#)
- [SI - Procedimiento Vehicular](#)
- [Sitio Web de Sempra Infraestructura - Vida al Volante](#)
- Práctica internacional



Definiciones

- **Champion:** Líder, Coordinador, Individuo responsable de coordinar los esfuerzos en materia de un Elemento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud. Responsable de cumplir con expectativas establecidas para la unidad de negocio en el área de especialidad.
- **Descanso:** Consiste en una actividad distinta a manejar. Esto puede incluir apagar el vehículo, salir del mismo y caminar y/o tomar descanso en sitio.
- **Dispositivos móviles:** Estos incluyen, pero no se limitan a celulares, laptops, tablets o sistemas de navegación portátiles
- **Fumar:** Cualquier uso de productos de tabaco, nicotina o similares (salvo parches), puros, cigarros o cigarrillos, o dispositivos electrónicos que generen humo o vapores de cualquier tipo. Solo se permite en áreas específicamente designadas para tal fin
- **GPS (Global Positioning System):** Sistema de posicionamiento global traducido del inglés, permite determinar la ubicación de cualquier objeto.
- **Dispositivo de navegación:** Se utiliza para obtener indicaciones para llegar a una dirección o domicilio.

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06

- **Labores propias del empleo:** Cualquier tipo de uso de una unidad vehicular al realizar actividades de la empresa o dentro de cualquiera de sus activos (ej. al estar en comisión, en el interior de instalaciones de la empresa, en el derecho de vía)
- **Lease o Leasing:** Arrendamiento a largo plazo. Método de adquisición de unidades vehiculares por un periodo determinado (ej. 36 meses) mediante un pago periódico (ej. mensual); normalmente con opción a compra mediante el pago de un valor residual de la unidad. No es una compra de activo.
- **Lineamientos:** Conjunto de disposiciones emitidas por la empresa respecto del uso seguro de los vehículos.
- **SGSS:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. Expectativas corporativas de SI.
- **SI:** Sempra Infraestructura
- **Sistema manos libres:** Dispositivo que se pueda operar sin tener que sostenerlo en la mano o junto a la cabeza.
- **Sistema de un solo toque:** Sistema que permite responder llamadas máximo con un solo toque.
- **Vehículos de renta:** Unidades de arrendamiento a corto plazo (ej. Hertz, Avis, Alamo, etc.)
- **Vehículo particular:** Unidad propiedad del colaborador.
- **Vehículo asignado para uso personal:** Unidad propiedad de la empresa o en Leasing que se asigna a un colaborador para uso personal y en beneficio del empleo, sin rótulos de la compañía.
- **Vehículo utilitario:** Unidades propias de SI o en Leasing, rotuladas con los logotipos de la compañía, y que no han sido asignadas como vehículos para uso personal.

Los términos anteriores pueden utilizarse en singular o plural, así como en masculino o femenino, dependiendo del contexto del presente procedimiento.



Guía de retención de información

Para obtener orientación sobre el período de retención apropiado para la información relacionada con este Procedimiento, consulte la Política de Administración de la Información – Política Corporativa Disponible en [SempraNet](#).



La Ayuda está a un Clic de Distancia

Puede plantear preguntas o inquietudes sobre cuestiones de cumplimiento o ética visitando nuestro sitio web anónimo de la Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de Sempra en www.SempraEthics.com. También puede plantear preguntas o inquietudes sobre cuestiones de cumplimiento o ética visitando nuestra línea de ayuda anónima de Ética y Cumplimiento de Sempra Infraestructura en www.lineadedenuncia.com/sicontigo/ o enviando un correo electrónico a sicontigo@lineadedenuncia.com. También puede llamar a una de las Líneas de Ayuda a continuación.



Línea de ayuda para empleados

Estados Unidos: 800-793-7723

México: 800-062-2107



Histórico de Revisiones

GE-M02-E12-P01 Lineamientos para el Manejo Seguro

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

SIsafety@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 31/12/2014

Fecha de Revisión: 22/04/2024

Revisión: 06



Número de Revisión	Fecha de revisión	Sección(es) Afectada(s)	Cambios Incluidos	Autorización
00	06/01/2020	N/A	Documento original fue creado el 31 de dic del 2014	Remigio Agraz
01	12/23/2020	2, 3 y 5	Actualización de la tabla de contenidos, reglas de descanso adecuado y elemento de planificación de viaje.	Remigio Agraz
02	06/04/2021	3.9 3.10 3.11	Se agrega la descripción de lineamientos "Conduce sin prisa" y "el copiloto también conduce", se actualiza el 3.10 y se agrega el 3.11	Remigio Agraz
03	06/08/2022	3.6	Se actualiza a SI, nombres de puestos de trabajo y reglas de descanso adecuado	Remigio Agraz
04	10/27/2022	3.4	Se actualiza amplia la sección sobre GPS.	Remigio Agraz
05	04/09/2024	Todas	Se actualiza el formato. Revisión general a los lineamientos.	Remigio Agraz
06	04/22/2024	1.6	Se actualiza la sección de "restricciones y prohibiciones".	Remigio Agraz